EQUIPO DE GOBIERNO

1. ALCALDÍA ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ: Alcalde

ÁREA DE ALCALDÍA

- Secretaría de Alcaldía e información al ciudadano
- Secretaría del Alcalde
- Página web municipal
- Redes sociales y APP municipal
- Protocolo
- Relaciones institucionales

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- Secretaría-Intervención
- Servicio de tesorería y contabilidad
- Personal
- Servicio de recaudación
- Servicio de empadronamiento
- Servicio de atención al público, ventanilla única y registro general

JUZGADO DE PAZ

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía Local
- Protección Civil
- Guardería Rural

2. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALÍA DELEGADA DE SANIDAD, EDUCACIÓN, FESTEJOS Y CULTURA: <u>DOÑA FÁTIMA RASERO FERRERA</u>

- Universidad Popular
- Casa de la Cultura
- Asociaciones Culturales
- Colegio e Instituto
- Cursos infantiles
- Área de Festejos y Cultural
- Comisión Permanente de Festejos
- Procesos de salud participativa
- Centro de Salud

3. SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, DESARROLLO SOSTENIBLE, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS GENERALES: <u>DON LUIS TORVISCO RODRÍGUEZ</u>

- Área de mantenimiento de servicios múltiples
- Área de urbanismo
- Obras
- Aguas
- Limpieza y Basuras

- Alumbrado
- Transportes/Estación de Autobuses
- Jardinería
- Cementerio
- Servicio de la Plaza de Abastos

4. CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD Y MUJER, RELACIONES VECINALES Y ASOCIACIONES: <u>DOÑA MARÍA ISABEL LÓPEZ ROLDÁN</u>

- Participación ciudadana
- Asociaciones de mujeres y de mayores
- Terapia ocupacional, ocio del mayor
- Talleres para colectivos
- Consejo Local de Mayores
- Centro Social

5. TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, TURISMO, DEPORTES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y FORMACIÓN: <u>DON</u> FRANCISCO FUERTES TORO

ÁREA DE TURISMO

- Oficina de Turismo/Técnico de Turismo
- Centro de Interpretación de la Naturaleza y Observatorio de Aves
- Centro de Interpretación de las Fortificaciones
- Castillo

ÁREA DE DEPORTES

- Escuela Municipal de Deportes
- Instalaciones Deportivas
- Asociaciones Deportivas

RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN

- Servicios mancomunados
- Agencia de Empleo y Desarrollo Local
- Escuelas Taller
- Centro Municipal de Formación y Aula de Informática
- Formación Profesional

6. CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: <u>DOÑA</u> <u>MARÍA JOSÉ LEAL HERNÁNDEZ</u>

- Servicio Social de Base
- Residencia de Mayores y Centro de Día
- Servicios de proximidad (medicamentos en el domicilio, comida a domicilio y ayuda a domicilio)
- Sala de duelos
- Memoria histórica

7. CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD: DON ALEJANDRO LÓPEZ BERROCAL

- Espacio para la convivencia y la Ciudadanía Joven
- Consejo Local de Juventud

- Asociaciones Juveniles
- Piscina Municipal



Paza de España, 3 05131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. alconchel@dip-badajoz.es www.alconchel

DOÑA ARAIXA M. VARELA BERMÚDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA NOMBRADA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL.

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los datos que le constan a esta Secretaría, el Pleno de la Corporación Municipal de Alconchel, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el cuatro de julio de 2019, adoptó, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente componen la Corporación, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<<3°. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

(...)

Primero. El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses.

Segundo. Las referidas sesiones ordinarias tendrán lugar a lo largo de la segunda quincena de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Tercero. Las referidas sesiones ordinarias se celebrarán en horario de tarde: De 19:00 a 20:00 horas (horario de invierno) y a las 21:00 horas (horario de verano).>>

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a expensas de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta, en Alconchel a cuatro de julio de 2019.

La Secretaria

do Araixa M. Varela Bermúdez

Visto bueno,

El Alcalde

Fdo. Óscar Díaz Hernández



P aza de España, 3 0 131 Alconchel (Badajoz) Tklf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel

DOÑA ARAIXA M. VARELA BERMÚDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA NOMBRADA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los datos que le constan a esta Secretaría, el Pleno de la Corporación Municipal de Alconchel, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el cuatro de julio de 2019, adoptó, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente componen la Corporación, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<<4°, CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(...)

<< Primero. Constituir la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Segundo. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su Presidente, y por tres concejales nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma:

- Doña Fátima Rasero Ferrera
- Don Luis Torvisco Rodríguez
- Don Francisco Fuertes Toro.

Tercero. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los designados.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.>>

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a expensas de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta, en Alconchel a cuatro de julio de 2019.

La Secretaria

Visto bueno,

El Alcalde

Fdo. Oscar Díaz Hernández

Foo Araixa M. Varela Bermúdez



Paza de España, 3 05131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. alconchel@dip-badajoz.es

DOÑA ARAIXA M. VARELA BERMÚDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA NOMBRADA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los datos que le constan a esta Secretaría, el Pleno de la Corporación Municipal de Alconchel, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el cuatro de julio de 2019, adoptó, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente componen la Corporación, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<< 7°. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LA CORPORACIÓN

(...)

- << Primero. Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con arreglo a las siguientes condiciones:
- <u>Retribución</u>: 12.000,00 euros netos anuales, distribuidos en doce pagas más dos extraordinarias (junio y diciembre)
- <u>Cotización</u>: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario, con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

Segundo. Determinar que el cargo de Segundo Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 80% (mínimo de 20 horas semanales de trabajo efectivo), con arreglo a las siguientes condiciones:

- <u>Retribución</u>: 11.200,00 euros netos anuales, distribuidos en doce pagas más dos extraordinarias (junio y diciembre)
- <u>Cotización</u>: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- <u>Revisión</u>: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario, con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

Tercero. Determinar que el cargo de Tercer Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 80% (mínimo de 20 horas semanales de trabajo efectivo), con arreglo a las siguientes condiciones:

- <u>Retribución</u>: 11.200,00 euros netos anuales, distribuidos en doce pagas más dos extraordinarias (junio y diciembre)
- <u>Cotización</u>: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- <u>Revisión</u>: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario, con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.



Paza de España, 3 05131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel

Cuarto. Los miembros de la Corporación que no tengan reconocido el régimen de dedicación de clase alguna percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte las siguientes cuantías:

- Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 50 euros.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone la asignación a los grupos políticos municipales de una dotación económica que contará con:

- componente fijo igual para los dos grupos (PSOE y PP): 50 euros/mensuales
- componente variable en función del número de miembros de cada uno de los grupos: 50 euros mensuales/concejal

Sexto. La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Notificar a los interesados/as.>>

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a expensas de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta, en Alconchel a cuatro de julio de 2019.

La Secreta

Fdo Araixa M. Varela Bermudez

Visto bueno,

FI Alcalde

Fdo. Óscar Díaz Hernández



P aza de España, 3 05131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u>

DOÑA ARAIXA M. VARELA BERMÚDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA NOMBRADA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los datos que le constan a esta Secretaría, el Pleno de la Corporación Municipal de Alconchel, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el cuatro de julio de 2019, adoptó, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente componen la Corporación, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<<6°. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

(...)

Primero. Nombrar los representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que deba estar representada, en los términos que se expresan a continuación:

ENTIDAD / ÓRGANO	REPRESENTANTES
MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE OLIVENZA	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
	DON FRANCISCO JOSÉ FUERTES TORO
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADERCO	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
	DOÑA MARÍA FÁTIMA RASERO FERRERA
CONSORCIO PROMEDIO	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GRAN LAGO DE ALQUEVA (ATLA)	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
	DON JOSÉ FUERTES TORO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE BADAJOZ CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSE (AMBACE)	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
CONSEJO ESCOLAR COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA "VIRGEN DE LA LUZ"	DON ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ
CONSEJO ESCOLAR INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO "FRANCISCO VERA"	DOÑA MARÍA FÁTIMA RASERO FERRERA

Segundo. Dar traslado a los interesados/as.>>

y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a expensas de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta, en Alconchel a cuatro de julio de 2019.

Visto bueno

FI Alcalde

Fdo. Oscar Díaz Hernández



P aza de España, 3 0 131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. alconchel@dip-badajoz.es www.alconchel

DOÑA ARAIXA M. VARELA BERMÚDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA NOMBRADA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL,

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los datos que le constan a esta Secretaría, el Pleno de la Corporación Municipal de Alconchel, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el cuatro de julio de 2019, adoptó, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente componen la Corporación, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

<<5°. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

(...)

Primero. La creación de la siguiente Comisión Informativa Permanente:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE HACIENDA:

Además de las atribuciones previstas legalmente, actuará también como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad.

Segundo. Dicha Comisión Informativa de Cuentas y de Asuntos Económicos y de Hacienda tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde-Presidente

Vocales: tres designados por el Grupo Socialista y uno designado por el Grupo Popular.>>

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a expensas de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta, en Alconchel a cuatro de julio de 2019.

La Secretaria

Fdo. Araixa M. Varela Bermúdez

Visto bueno,

El Alcalde

Fdo. Oscar Díaz Hernández